



HECHO ESENCIAL

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº1.073

Señor Joaquín Cortez H. Presidente Comisión para el Mercado Financiero <u>Presente</u>

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado para ello, comunico a usted que, con esta fecha, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (en adelante la "Sociedad") acordó: (i) la división de la Sociedad en dos sociedades, manteniéndose la Sociedad como continuadora y creándose una nueva sociedad, que se denominará Frontel Transmisión S.A. (en adelante "Frontel Transmisión"), la que tendrá efecto y vigencia el día 31 de diciembre de 2020 (en adelante la "División"); (ii) la disminución de capital de la Sociedad en la cantidad de \$7.926.227.879 y aprobar la forma en que se distribuirán las cuentas de patrimonio de la Sociedad, entre ésta y Frontel Transmisión con motivo de la División; (iii) la modificación a los estatutos de la Sociedad; y (iv) otras materias indicadas en el aviso de citación a la junta correspondiente.

La División se enmarca dentro del proceso de implementación de los requerimientos de la Ley N°21.194 que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos, estableciendo una obligación legal de giro exclusivo para las compañías de distribución de energía eléctrica.

Saluda atentamente a usted,

Francisco Alliende Arriagada Gerente General

cc.: Representante de los Tenedores de Bonos.